



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No 139

NEUQUÉN, 04 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 7514-C-94, del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0460 de fecha
21 de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 10/11); y

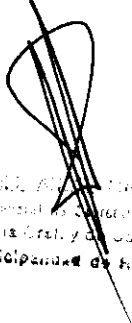
CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 15-09-94, por el agente CASTRO MARCELO MILTON, L.P. N° 5834/0,
dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios
Públicos -traumatismo testicular, en razón de resbalarse en el baño del
lugar donde se desempeña-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N° 21/97 SUM ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado
surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de
mención, por considerarse como acto de servicio, no surgiendo
responsabilidad alguna, para el agente encartado, quien no ha quedado
con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades
laborales habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen N° 84/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 17- y del


MARCELO A. CASTROL
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Asesoría y Asesoría
Municipalidad de Neuquén



22...///

Dictamen N° 84/97 -fs. 18-, respecto del accidente de Trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome intervención y prosiga con el trámite respectivo;


Por ello:

LA PRESIDENTA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0460/96 de la Secretaría de Servicios
Publicos del agente CASTRO MARCELO MILTON, L.P. N° 5834/0, dependiente
de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el
Expediente SEJ N° 7514-C-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de Trabajo registrado por el agente
----- CASTRO MARCELO MILTON, como ocurrido en acto de servicio,
no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado,
habiendo quedado sin secuelas aparentes; en base a las conclusiones
sumariales y al Dictamen N° 84/97.-

Artículo 3º) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y regis
///...3º


SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
ESTRADA PERROVIA N° 1020, 0307

32 /// trese en el legajo lo actuado -

Artículo 4o) El presente Decreto sera refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación -

Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi
----- pal. Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y
oportunamente ARCHIVESE.

C.C -

ES COPIA



FDO) REINA
MARTINEZ
HUMAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'REINA MARTINEZ HUMAR', written over a faint circular stamp.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA
TELÉFONO 471 1111